



**Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales (MTPDP)
Convocatoria 2022
Programa de Incorporación y Permanencia de Posgrado (PROINPEP)**



La Universidad de Guadalajara a través del Sistema de Universidad Virtual (SUV) convoca a los estudiantes y personal académico de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales (MTPDP) del SUV, a participar como beneficiarios del Programa de Incorporación y Permanencia de Posgrado (PROINPEP) en las diferentes modalidades que se ofrecen para su promoción 2022.

Objetivo:

Con el objetivo de fortalecer el perfil profesional, así como difundir productos académicos y dar a conocer los avances de trabajos recepcionales en eventos nacionales e internacionales, se invita a los estudiantes y personal académico de la MTPDP del SUV a que participen de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Cobertura del beneficio:

Hasta un 100% por los siguientes conceptos:

- 1) Inscripción/matrícula transporte y hospedaje relacionados con la presentación de ponencias en eventos académicos nacionales o internacionales en los que presenten productos, avances de sus trabajos recepcionales en alguna de las siguientes actividades académicas: simposios, talleres, conferencias, seminarios, congresos, coloquios, y otras; y
- 2) Inscripción/matrícula relacionados con la participación en cursos, talleres, simposios, diplomados, conferencias, seminarios, congresos, y otros, relacionados con la formación/capacitación de los beneficiarios que impacten en la calidad del Posgrado.

Los recursos podrán utilizarse para cubrir, de manera retroactiva las erogaciones correspondientes a la participación en actividades relacionadas con esta convocatoria, realizadas desde el 1 de enero hasta el 15 de noviembre siempre y cuando hayan sido pagadas antes del 31 de octubre de 2022.

Solo se cubrirá el concepto arriba indicado en tanto subsista el recurso económico destinado a cada programa educativo para la presente convocatoria

Los montos autorizados en una moneda extranjera serán cubiertos de acuerdo al tipo de cambio publicado en el Diario

Oficial de la Federación el día en que el solicitante hubiera realizado el pago correspondiente o tratándose de montos que no han sido cubiertos por el aspirante será considerado el día que el SUV realice la transferencia de fondos al beneficiario.

II. Modalidades.

Los participantes que aspiren a recibir el beneficio a que se refiere la presente convocatoria, podrán participar en alguna de las siguientes modalidades:

1. Presentación de Ponencias.

El financiamiento de este rubro se dará en alguno de los siguientes casos: primero, cuando la ponencia ya haya sido presentada; y segundo, cuando la ponencia se realice en fecha posterior a la publicación de esta convocatoria y antes del 15 de noviembre de 2022.

2. Fortalecimiento del perfil profesional.

El financiamiento de este rubro se dará en alguno de los siguientes casos: cuando el curso, taller, simposio, conferencia, seminario, congreso y otros, haya sido realizado entre el primero de enero de 2022 y la fecha de publicación de esta convocatoria; y segundo, cuando la actividad de fortalecimiento profesional (taller, simposio, conferencia, seminario, congreso y otros) se realice en fecha posterior a la publicación de esta convocatoria, pero termine antes del 15 de noviembre de 2022.

III. Requisitos para participar.

Los estudiantes y el personal académico de la MTPDP del SUV de la Universidad de Guadalajara, para ser considerados aspirantes al beneficio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Para estudiantes:

- a. Ser estudiante regular de la MTPDP en el momento de la realización de la actividad que cumpla con la presente convocatoria.
- b. Entregar la documentación completa señalada en el numeral IV de esta Convocatoria.
- c. Las actividades de fortalecimiento del perfil profesional y presentación de ponencias, deben contribuir al enriquecimiento del aprendizaje en el programa o evidenciar una relación directa con las líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa o con los temas contenidos en la malla curricular del mismo.

2. Para personal académico:

- a) Ser personal académico de la MTPDP al momento de participar en la presente convocatoria o haber formado parte de la planta docente de la MTPDP en el ciclo inmediato anterior, 2022-A.
- b) No contar con apoyo PROSNI o algún otro recurso institucional.
- c) Entregar la documentación completa señalada en el numeral IV de esta convocatoria.
- d) Las actividades de fortalecimiento del perfil profesional deben contribuir al enriquecimiento del aprendizaje en el programa o evidenciar una relación directa con las líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa o con los temas contenidos en la malla curricular del mismo; mientras que los relacionados con la presentación de ponencias deberán, además de lo anterior, demostrar trabajo conjunto entre estudiante y personal académico de la MTPDP.

IV. Documentación.

El participante en el momento de registro, conforme a la modalidad en la que participa, deberá anexar los siguientes documentos en formato PDF.

1. Para presentación de Ponencias.

- a) Documento que compruebe la aceptación o presentación del producto académico por parte del comité organizador del evento (o en su caso, la constancia de participación correspondiente).
- b) Producto académico (resumen o ponencia en extenso).
- c) Carta compromiso firmada.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) por ambos lados.
- f) Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) emitido por el SAT.
- g) Estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del participante, y el número de clave bancaria estandarizada (CLABE).

2. Para el fortalecimiento del perfil profesional.

- a) Documento que evidencie la intención, aceptación o acreditación del curso, taller, simposio, conferencia, seminario, congreso y otros.
- b) Programa del curso, taller, simposio, conferencia, seminario, congreso y otros.
- c) Carta compromiso firmada.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) por ambos lados.
- f) Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) emitido por el SAT.
- g) Estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del participante, y el número de clave bancaria estandarizada (CLABE).

Nota: El expediente debe de subirse completo y en una sola ocasión; la solicitud es por evento.

V. Orden de prelación:

Los participantes de la presente convocatoria que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, se sujetarán al orden de prelación en la recepción de las solicitudes.

VI. Proceso para participar:

Etapa 1: Registro

- A. El periodo para el registro de aspirantes y recepción de documentos, será desde el momento de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 16 de septiembre de 2022.
- B. Realizar el registro en el siguiente vínculo:
<https://forms.gle/JkcSjqM9mvpvihAR6>

Etapa 2: Revisión de Expediente

1. La revisión del expediente se realizará el día 20 de septiembre, y en caso de duda o ausencia de información, el participante recibirá notificación vía correo electrónico indicándole respecto a la revisión de su expediente.

Etapa 3: Resultados Finales

1. Los resultados de esta convocatoria serán publicados el 30 de septiembre de 2022 en el portal <http://www.udgvirtual.udg.mx/becas>
2. Al estudiante y personal académico que resulte beneficiado se le notificará mediante correo electrónico el monto aprobado, a través de la coordinación de su posgrado.
3. El estudiante y personal académico beneficiado, deberá de confirmar la aceptación del apoyo aprobado por la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

Etapa 4: Al término del evento.

Al término del evento, el participante que resulte beneficiado deberá remitir a la coordinación de su posgrado en los primeros 5 cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento en que participe lo siguiente (en caso de que el evento ya haya concluido, remitir la documentación a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de registro):

- a) Constancia de participación.
- b) Informe de actividades (en el formato solicitado).
- c) Evidencia fotográfica de su participación.
- d) Los comprobantes de gasto conforme a las normas y procedimientos de comprobación que le hayan sido indicados en la notificación de su apoyo.

VII. Importante:

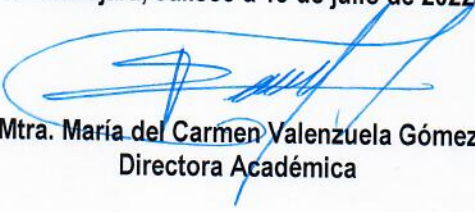
- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no participarán en la convocatoria.
- En caso de no cumplir con la entrega de los documentos mencionados en la etapa 4 los estudiantes personal académico beneficiado deberá reembolsar el recurso recibido en su totalidad.
- Los resultados de la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.
- Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

VIII. Dudas, informes y trámites:

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse con la Dr. Rigoberto Silva Robles, Coordinador de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, a través de la dirección de correo electrónico: rigoberto.silva@udgvirtual.udg.mx o vía telefónica al 01 (33) 32 68 88 88 ext. 18826 o bien, con Norma Elizabeth Cadena Tejeda, a través de la dirección de correo electrónico: becas@udgvirtual.udg.mx

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco a 19 de julio de 2022


Mtra. María del Carmen Valenzuela Gómez
Directora Académica

